

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3001/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1299/2006.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 19 de octubre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en diversas especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, entre ellas la de Administradores Generales (A1.1100) correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 33, de 17 de febrero) y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 89, de 10 de mayo). Don Joaquín González García participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada Resolución de 6 de febrero de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso de alzada que fue desestimado por silencio administrativo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por el procedimiento ordinario, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, según núm. 1299/2006, dictando la Sentencia núm. 3001/2011, de 21 de noviembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «Fallo: Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Joaquín González García contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales en Instituciones de la Junta de Andalucía (A1100), convocadas por Orden de 19 de octubre de 2004 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), en el único sentido de que debe reconocérsele la puntuación resultado de valorar la experiencia adquirida como Titulado Superior dentro del colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía desde el 15 de octubre de 1992 hasta la fecha de participación en las pruebas selectivas conforme a lo dispuesto en la Base Tercera 3.1.a) de la Convocatoria, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. No se hace expresa imposición de costas».

Mediante diligencia de 18 de junio de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía determina la firmeza de la citada Sentencia, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de la misma.

Tercero. En cumplimiento de la citada Sentencia núm. 3001/2011, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia acuerda incrementar la valoración inicial de la fase de concurso de don Joaquín González García, en 28,80 puntos, que añadidos a los 24,50 iniciales, suponen una puntuación en la fase de concurso de 53,30 puntos, que sumados a los 70,95 puntos de la fase de oposición determinan una puntuación total en el proceso selectivo de 124,25, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, de acuerdo con dispuesto en la disposición transitoria quinta del citado Decreto 156/2012, de 12 de junio, la competencia para disponer

el cumplimiento de las resoluciones y las sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan al respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Joaquín González García a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 5 de mayo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), a don Joaquín González García, con DNI 28867535-M, con una puntuación final en el proceso de 124,25 puntos, así como el número de orden 80-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 2150110 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en Sevilla.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión del puesto indicado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 14 de junio de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 5 de mayo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Joaquín González García, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.